

GUÍA DOCENTE
HISTORIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
(Extinción examen)

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE (3º y 4º curso)**

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 03-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



La asignatura de Historia de la Actividad Física y del Deporte se imparte en el segundo semestre del Primer curso. Es una materia obligatoria, de formación básica, que tiene asignados 6 créditos ECTS.

Con esta asignatura se pretende proporcionar al alumno una visión panorámica general sobre el desarrollo de las actividades físicas a lo largo de la Historia presentando, de una forma didáctica y racional, la evolución habida de las relaciones entre la Cultura, la Sociedad y las Actividades Físicas dominantes en cada uno de los diferentes periodos de la Historia.

Esta asignatura ofrece al alumno una primera percepción acerca de lo que es el deporte y la salud física, proporcionándole una idea clara y lo más exacta posible sobre los orígenes del deporte y la forma en que ha ido evolucionando hasta hoy. Su interrelación con la sociedad y el momento histórico constituyen el núcleo central de la asignatura. El conocimiento de la misma será un elemento inicial o punto de partida que proporcione al alumno una base teórica y unos cimientos sólidos sobre los que se sustentará el resto de materias que configuran el grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,05 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.

3.-DISCIPLINA: El alumno deberá cumplir con las normas sobre la puntualidad en la entrega de actividades, disciplina y uso respetuoso de los foros.

4.- EVALUACIÓN: Para aprobar la asignatura es necesario aprobar cada una de las actividades formativas que la componen.

En la calificación de las actividades y pruebas de contenidos serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

ATENCIÓN: INDICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ALCORCÓN

Los alumnos del campus de Alcorcón que cursen esta asignatura tiene a su disposición la participación en tutorías mensuales en las que se aborden los temas específicos y se resuelvan dudas sobre el contenido teórico. Por tanto, el estudiante tiene derecho a examen y a la resolución de las dudas que le puedan surgir.

"Al tratarse de una asignatura en extinción sin asignatura equivalente, se han adaptado las actividades formativas, el tiempo de trabajo, la metodología docente y los sistemas de evaluación para que el alumno adquiera los resultados de aprendizaje previstos".

III.-Resultados de Aprendizaje

CG2. Ser capaz de recoger e interpretar datos relevantes de las distintas áreas de estudio de las Ciencias del Deporte y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.

CG3. Demostrar capacidad de análisis y síntesis del conocimiento adquirido, siendo capaz de elaborar ideas propias y aplicarlas con rigor científico.

CG4. Gestionar información, proveniente de diversas fuentes, utilizando técnicas de búsqueda, identificación, selección y recogida de información.

CE2. Descubrir la dimensión social y cultural del movimiento humano en el marco de la sociedad contemporánea

CE4. Conocer y comprender los factores psicológicos y sociales que condicionan la práctica de la Actividad Física y el Deporte

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMA 1. El deporte en los pueblos primitivos. El deporte en las culturas prehelénicas: Mesopotamia, Egipto, Creta.

TEMA 2. El origen del deporte griego. Los juegos homéricos. El deporte en Píndaro, Platón y Aristóteles. Educación y Educación deportiva en Grecia. Disciplinas deportivas de los griegos.

TEMA 3. El deporte en Roma. El origen religioso de los juegos romanos. La utilización política de los juegos. Las carreras del circo. Los espectáculos del anfiteatro. Las termas.

TEMA 4. La actividad física durante la Edad Media y la Edad Moderna. Los juegos de pelota mesoamericanos.

TEMA 5. El deporte en la Edad Contemporánea. Surgimiento en Inglaterra. Pedagogía, Educación Física y movimientos gimnásticos.

TEMA 6. El esplendor de los Juegos Olímpicos Contemporáneos.

TEMA 7. La profesión del graduado/a en ciencias de la actividad física y el deporte. Presente y Futuro.

TEMA 8. La gimnástica y el deporte en España (1800-Actualidad).

TEMA 9. Normativa española, manifiestos y declaraciones internacionales sobre educación física y deporte.



V.- Actividades formativas, metodología y método de evaluación

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, la asignatura no tiene docencia, pero el alumnado tiene derecho a ser evaluado. La adecuación es la siguiente:

El personal docente facilitará los materiales de aprendizaje y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Las actividades de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlas, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial, salvo en la realización de exámenes durante las convocatorias oficiales. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación.

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

VII.A.-Ponderación para la evaluación.

Evaluación Ordinaria:

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación.

“La posibilidad de utilización de IA en las actividades de evaluación será determinada por el profesor. En caso de permitirse, podrá solicitarse al estudiante una declaración de uso”.

ATENCIÓN: INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ALCORCÓN.

I.- EVALUACION ORDINARIA:

- **ACTIVIDADES EVALUABLES (40%).** Prueba objetiva o pruebas objetivas en la que se evaluará el desempeño de los alumnos en las actividades formativas de tipo práctico. Algunas de las pruebas objetivas podrán ser: trabajos individuales, trabajos grupales, exposiciones, resolución de casos prácticos, comentarios de lecturas, de textos, participación en foros, etc.

Actividades no reevaluables.

Para aprobar la asignatura los alumnos deberán aprobar cada una de las partes, un suspenso en una de las pruebas de evaluación implica automáticamente el suspenso en la asignatura.

- **PRUEBA ESCRITA (60%).** Prueba escrita presencial El alumno deberá presentarse a la prueba escrita, que tendrá un carácter presencial. El profesor especificará el primer día de clase las características de la prueba o pruebas de contenidos a realizar que podrán ser: tipo test, preguntas de respuesta corta, preguntas de reflexión, preguntas de desarrollo, etc. Será imprescindible aprobar la prueba para poder hacer media con las demás calificaciones. Prueba reevaluable.

Nota importante: Para la obtención de la calificación final, será necesario aprobar individualmente cada una de las partes anteriores.

II.- PONDERACION DE LA EVALUACION EN PERIODO EXTRAORDINARIO (Examen de junio)

La evaluación de junio consistirá en una prueba objetiva sobre el conjunto de la asignatura y de la parte que es reevaluable.



OBSERVACIONES: Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en la Normativa interna de la URJC, el alumno debe atender a las siguientes observaciones:

1.- **ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.**- En la calificación de las pruebas evaluables que requieran de un texto escrito, los profesores valorarán, además de los contenidos, que los ejercicios se adecuen al estándar lingüístico exigible a los estudiantes universitarios, particularmente en lo referido a la ortografía y el nivel de expresión. Cada profesor determinará, como parte de la propia corrección del ejercicio, los criterios que se aplicarán al respecto.

2.- **TRABAJOS UNIVERSITARIOS.**- Los trabajos universitarios deben ser originales, realizados íntegramente por el alumno. Sólo se pueden emplear fragmentos de otras fuentes cuando se encuentren citados adecuadamente; es decir, el empleo de fragmentos de texto literales podría hacerse siempre que se encuentre convenientemente identificada su procedencia y su uso no se realice a lo largo del trabajo de una forma indiscriminada. El profesor podrá orientarte al respecto según el tipo de trabajo a realizar. Así mismo, como parte de la propia corrección, el profesor determinará los criterios oportunos que se aplicarán en caso de empleo de trabajos ajenos (en todo o en parte) procedentes ya sea de un soporte electrónico (como Internet) o físico (libros). En todo caso se recuerda que el plagio, que debe demostrarse, es un delito.: comprobado fehacientemente, supondrá el suspenso automático en la asignatura.

En la calificación de las actividades y pruebas de contenidos serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

III.- REQUISITOS DE REEVALUACIÓN.

Esta asignatura es de evaluación continua dentro del programa marco docente instaurado en el ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

IV.- CALENDARIO DE EVALUACIÓN.

La evaluación y la reevaluación de la asignatura se podrán realizar a lo largo del periodo lectivo. Los periodos de evaluación ordinario y extraordinario son potestativos de esta asignatura y profesor. En todo caso la Guía Docente, en el apartado de observaciones, orientará sobre las fechas de las diferentes pruebas (evaluación y reevaluación) y el uso o no de dichos periodos ordinario/extraordinario (cuyas fechas exactas para cada asignatura establecerá la Facultad). Esta asignatura no tiene reevaluación en el examen de junio por ser de evaluación continua dentro del EEES. Por ello habrá un examen a mitad del cuatrimestre y otro final en la convocatoria oficial de la URJC en el calendario oficial de mayo, tratándose éste de la reevaluación en sí misma de la que se habla en el punto VII.A de esta Guía docente. La nota final se completará con los trabajos prácticos que el profesor indicará por escrito a comienzo de la asignatura e incluidos en esta Guía Docente.

VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

Vicerrectorado de Calidad Página 7

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de



evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

GUTIERREZ SANMARTÍN, M. (2003) Manual sobre valores en la Educación Física y el Deporte. Paidós. Capítulos 1, 2 y 3. pag. 29-147.

GUTIERREZ, A. y PERNIL, P. (2004) Historia de la infancia. Itinerarios educativos. UNED

RODRIGUEZ LÓPEZ, J. (2003) Historia del Deporte. INDE. Temas 1-17

SALVADOR, J.L. (2004) El deporte en occidente. Historia, cultura y política. Cátedra.

SOLAR CUBILLAS, L. V. (2003) Pierre de Coubertín. La dimensión pedagógica. GYMNOS

VÁZQUEZ GÓMEZ, B. (2001) Coord. Bases educativas de la actividad física y el deporte. Editorial Síntesis. Capítulos: 1 (pag. 25-46), 5 (pag. 103-11 7) y 15 (pag. 333-355).

Rodríguez López, J. (2008). Historia del deporte. (3ª ed.). Inde: España.

Ramírez Macías, G. (2013). Manual de Teoría e Historia de la Educación Física y el Deporte contemporáneos. Wanceulen: España

Bibliografía complementaria

PELÍCULAS Y DOCUMENTALES:

"CARROS DE FUEGO" (1981) Dir. Hugh Hudson. Twentieth Century Fox.

"CAMINO HACIA LA GLORIA" (2000). Dir. Michael Corrente. Butchers run films.

"COACH CARTER"(2005) Dir. Samuel Jackson. United International Pictures.

"CUANDO ERAMOS REYES" (1974) Dir. León Gast.

"INVENCIBLE" (2014). Dir. Angelina Jolie.

"MI NOMBRE ES JOE" Dir. Ken Loach.

"OLIMPIA" (1938) Dir. Leni Riefenstahl

"1930 SPORTING'S FEVER" (2000) BBC. London

Id (2003) Introducción del deporte en España. Su repercusión en el arte. Edilupa

GUTIERREZ SANMARTIN, M. (1995) Valores sociales y deporte. La actividad física y el deporte como transmisores de valores sociales y personales. GYMNOS.

GUTIERREZ SANMARTÍN, M. (2003) Manual sobre valores en la Educación Física y el Deporte. Paidós.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN. REVISTA INTERUNIVERSITARIA Núm. 14-15. 1995-96. Monografía "Historia de la Educación Física"

HUIZINGA, J (2004) Homo ludens. Alianza

LÓPEZ SERRA, F. (1998) Historia de la Educación Física. La institución Libre de Enseñanza. GYMNOS

ORTEGA, P y MÍNGUEZ, R. (2001) Los valores en la educación. Ariel

PAREDES ORTIZ, J. (2003) Teoría del deporte. Wanceulen

PETRUS, A, ROMANS.Mª.M. y TRILLA, J. (2004) De profesión educador social. Paidós.

REVISTA DE EDUCACIÓN. Núm. 335 (2004) monográfico sobre Educación y Deporte

RIVERO HERRÁIZ, Antonio (2003) Deporte y modernización. La actividad

RODRIGUEZ LÓPEZ, J. (2003) Deporte y ciencia. Teoría de la actividad física. INDE.

Id. (1989) Teoría de la educación física y el deporte. INEF. Granada.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, L.P (2003) Compendio histórico de la actividad física y el deporte. Masson

SAVATER, F. (1997) El valor de educar. Ariel

SCHANTZ, O. «Education sportive et education olympique de 1897 a 1997. Réflexions axiologiques »en OLYMPIC EDUCATION. www.ceo.uab

SEGARRA, E. (2000) La educación olímpica. Ayuntamiento de Murcia

SOLAR CUBILLAS, L.V. (2003) Pierre de Coubertin. La dimensión pedagógica. La aportación del movimiento olímpico a las pedagogías corporales. GYMNOS.

TAMAYO, J.A. (2005) Historia de los juegos olímpicos de verano de la edad moderna. Vol I, II y III (de 1896-2004) Wanceulen

TOMÁS, J. (1999) Valor educativo del juego y el deporte. Laertes.

TRILLA, J (1993) La Educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y educación social. Ariel.

VÁZQUEZ GÓMEZ, B (2001) Coord. Bases educativas de la actividad física y el deporte. Síntesis.



ACTAS DEL X CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DEPORTE (2005) SEVILLA.
www.Cafyd.com/HistDeporte/index.htm
ALMEIDA, AS. (2004) Historia Social, educación y deporte. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
ANSÓN, R. (2004) El Olimpismo. E.S.M
BAZACO BELMONTE, M^a.J. (1998) El deporte olímpico y sus consecuencias educativas. Tesis doctoral. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Murcia.
BETANCOR, M.A. y VILANOU, C. (1995) Historia de la Educación Física y el Deporte a través de los textos. P.P.U.
CAGIGAL, J.M (1996) Obras Selectas. Comité Olímpico Español. III volúmenes.
CAMPS, V. (1994) Los valores de la educación. Anaya
CAPITÁN, A (1984) Historia del pensamiento pedagógico en Europa. Kykinson. 2 T.
COCA, S. (1993) El hombre deportivo. Alianza
CUENCA, M. (2004) Pedagogía del ocio: modelos y propuestas. U. Deusto.
DARYL SIEDENTOP (1998) Aprender a enseñar la educación física. INDE.
DEVIS, J. (1995) "Deporte, educación y sociedad: hacia un deporte escolar diferente", REVISTA DE EDUCACIÓN. 306, 455-472
DIEM, C. (1966) Historia de los deportes. Luis de Caralt
DOMINGO, D. "Using internet for Olympic Education" in OLYMPIC EDUCATION. www.ceo.uab.
FROUFE QUINTAS, S. (2005) Técnicas de grupo en animación comunitaria. Amarú. 2^a Ed
GARCÍA ROMERO, F (1992) Los juegos olímpicos y el deporte en Grecia. AUSA.
GONZALEZ AJA, T. (2002) Sport y autoritarismo. La utilización del deporte por el comunismo y el fascismo. Alianza

VII.-Profesorado

